Departamento Educación MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 26 del 2014.-

## VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Toner Fotocopiadora para Escuela Quinahue con cargo a Fondos de Ley SEP, según ordinario 23 de la escuela.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa DIMACOFI S A, Rut Nº 92.083.000-5, 3863-186-CM14, por un monto de US\$ 138,04.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
  - 3.- Por orden del Señor Alcalde.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

URICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

SECRETARIO N M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

\* Finanzas \* DAEM

(1)

\* Transparencia

(1)